



Otorga juez primer recurso total contra la Ley Minera

● Se lo concede a Cobre del Mayo, consorcio que opera en Álamos, Sonora

● El gobierno federal aún puede impugnar la resolución judicial

CÉSAR ARELLANO / P 25

PROTECCIÓN A LA EMPRESA CONTRA LA REFORMA

Suspende juez todos los efectos de la Ley Minera en favor de Cobre del Mayo

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un juez federal otorgó a la empresa Cobre del Mayo la primera suspensión provisional contra todos los efectos de la Ley Minera, aprobada por el Congreso de la Unión a finales de abril. El 28 de junio se determinará si le concede a la compañía la suspensión definitiva.

El gobierno federal puede apelar ante un tribunal colegiado el fallo de primera instancia.

Gabriel Regis, juez décimosexto de distrito en materia administrativa, le concedió a la empresa la medida cautelar contra el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, Ley de Aguas Nacionales, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en Materia de Concesiones para Minería y Agua, publicado el 8 de mayo en el *Diario Oficial de la Federación*.

Es la primera suspensión que otorga un juez que protege a una empresa contra todos los efectos de la Ley Minera. El primero de junio, la empresa First Majestic Plata obtuvo la suspensión provisional de un juez federal de distrito, quien concedió la medida cautelar contra el artículo quinto transitorio de la reforma, el cual impacta de inmediato a las empresas del ramo.

El 14 de junio, el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México le otorgó la suspensión definitiva a First Majestic Plata, sin embargo, el caso se turnó a un tribunal colegiado luego de que el gobierno federal promovió un recurso de queja.



► La de Sombrerete es una de las tres huelgas mineras históricas del país junto a la de Taxco y Cananea.
Foto Cuartoscuro